

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 03 NOV 2017

VISTO la Nota N° 080/2017 – Letra: U.C.R. Cambiemos, presentada por el Legislador Pablo Daniel Blanco; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite la solicitud de colaboración firmada por la Presidenta de la Comisión Normalizadora Unión Docentes Argentinos, Seccional Tierra del Fuego, Profesora Felisa Fanny ABREGU, para poder trasladarse hacia la ciudad de Misiones. a fin de asistir al VI Congreso Nacional de Educación Técnica – Profesional “Los Nuevos Desafíos de la Educación Técnico Profesional”.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los siguientes tramos: RGA-BUE (ida: 13/11/17), BUE-POSADAS (ida: 14/11/17), POSADAS-BUE (regreso: 19/11/17), BUE-RGA (regreso: 21/11/17), a nombre de la Sra. Felisa Fanny ABREGÚ, D.N.I. N° 20.557.800 y los tramos RGA-BUE-POSADAS (ida: 14/11/17), POSADAS-BUE-RGA (regreso: 17/11/17), a nombre del Sr. Juan Carlos GIGLIOTTI, D.N.I. N° 13.436.702, ambos residentes de la ciudad de Río Grande.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los siguientes tramos: RGA-BUE (ida: 13/11/17), BUE-POSADAS (ida: 14/11/17), ~~POSADAS~~-BUE (regreso: 19/11/17), BUE-RGA (regreso: 21/11/17), a nombre de la Sra. Felisa Fanny ABREGÚ, D.N.I. N° 20.557.800 y los tramos RGA-BUE-POSADAS (ida: 14/11/17), POSADAS-BUE-RGA (regreso: 17/11/17), a nombre del Sr. Juan Carlos GIGLIOTTI, D.N.I. N° 13.436.702, ambos domiciliados en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1126/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

